

Siive; y parese la correspondiente noticia
a la Contaduria de propios a los efectos con-
siguientes

Sobre las Dipu-
taciones del
termino de Agui-
las =

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Governador
civil de esta Provincia fha. veinte y tres del
actual, sobre que las Diputaciones de
Aguilas y las comprendidas en el termino
de dos leguas de jurisd. que se le asignaron
por real orden de cuatro de Marzo proximo
pasado, estan segregadas de esta Ciudad en lo ju-
dicial y no en lo administrativo y economico
las demas Diputaciones que comprendes
la nota adicionada al estado que en veinte
y dos del actual, se remitió a su Sñd.; y la
Ciudad Acordó: quedar enterada y se comu-

El Governador
de Cartagena,
acusa el recibo de
la letra de 1006 d.
17 m. d. que se remi-
tió p.^a socorro de
los presos.

nique a quien corresponda
Al Oficio del Excmo. Sr. Governador de Carta-
gena, fha. veinte y tres del corriente, en
que manifiesta haver cobrado la letra de
mil seis v. diez y siete m. d. que se le remi-
tió contra Don Nicolas Viale para so-
corno de los pobres presos que de esta Ciu-
dad existen en aquella plaza; y el Jun-
tamiento Acordó: quedar enterado.

Guarda de se-
menteros.

Al memorial de Fran.^{co} Rodriguez, en que
pide se le nombre Guarda de Sementeros
de este termino; Acordó la Ciudad no

Norria para
Nodirza pide
se le pague

haver lugar a semejante nombramiento.
Al memorial de la Nodirza Maria de la
Parra, muger de Tomas Martinez, pidi-
endo se le pague lo q. le adeudan esto pro-
pio, y decreto del Sr. Governador civil p.
que esta enterada que se satisficiera

